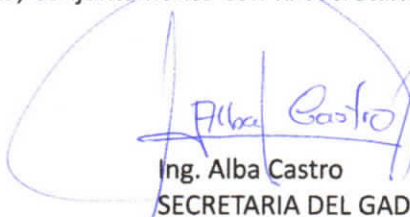


ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO

En la parroquia Daniel Córdova Toral del Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, a los dieciséis días del mes de mayo del 2025, previa convocatoria del señor Presidente del GAD Parroquial siendo las 14H00, se reúnen los señores: Mario Guartazaca representante de la ciudadanía, los representantes de los diferentes barrios y organizaciones, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Entrega de las peticiones de la Asamblea Ciudadana Local. 2.- Conformación del Equipo Técnico Mixto, encargado de cumplir varias responsabilidades dentro del proceso de rendición de cuentas. Actúa como secretaria la Ing. Alba Castro en su calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial. Acto seguido se agradece la asistencia de todos los presentes, e indica que el motivo de la convocatoria, es dar cumplimiento estricto a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sobre el proceso de rendición de cuentas al que estamos obligados las entidades del sector público, en tal sentido dispone el conocimiento del primer punto del orden del día, relativo a la Entrega de las peticiones de la Asamblea Ciudadana Local. El señor delegado de la Asamblea local manifiesta que luego de recibir la información enviada para la consulta ciudadana por parte del GAD parroquial procede a entregar mediante oficio las consultas ciudadanas para incorporar las mismas en el proceso de rendición de cuentas del año 2025. Una vez que realizada la entrega de las peticiones, se dispone el conocimiento del segundo punto del orden del día, relativo a la conformación del equipo técnico mixto, mismo que de acuerdo a la guía metodológica expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se deben crear dos comisiones mixtas con diferentes responsabilidades, pero debido a que no existe el suficiente personal técnico en el GAD, y de ciudadanos que se interesen en este proceso, se considera conformar una sola comisión. La sugerencia dada por el Presidente es acogida y de manera inmediata en donde en representación de la ciudadanía actuará el Sr. Mario Guartazaca; en representación del GAD Parroquial la Ing. Alba Castro. Una vez que se ha conformado el Comité Técnico Mixto, se manifiesta que serán los responsables de analizar los temas presentados por la ciudadanía, agruparlos, según los ejes del Plan de Desarrollo, evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de rendición de cuentas, redactar el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía, además, organizar la deliberación pública y evaluación de informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Por último sin tener más que tratar se termina la sesión y para constancia suscribe la presente acta, conjuntamente con la secretaria que certifica y el representante de la ciudadanía.



Sr. Mario Guartazaca
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA



Ing. Alba Castro
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL

